

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Cea del Castillo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25 de mayo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 30 de enero del mismo año, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.122 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de marzo de 1980.—El Secretario.—4.261-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Lope Casasola García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 17 de enero del mismo año, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.121 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de marzo de 1980.—El Secretario.—4.262-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Díez González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 15 de enero del mismo año, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.114 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de marzo de 1980.—El Secretario.—4.265-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Díez González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la anterior de 26 de enero, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.113 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de marzo de 1980.—El Secretario.—4.266-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Esteban García Parro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27 de abril de 1979, desestimatoria de recurso de reposición formulado contra la anterior de 25 de enero del mismo año, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.112 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de marzo de 1980.—El Secretario.—4.267-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Constantino García García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 17 de enero del mismo año, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.111 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de marzo de 1980.—El Secretario.—4.268-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Gutiérrez Micharel se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 19 de enero de igual año, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.132 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de marzo de 1980.—El Secretario.—4.270-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 81/80, se sigue expediente de suspensión de pagos, instado por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, en nombre y representación de «Compañía General de Mantenimiento y Transportes, S. A.» (SOGEMATRA), con domicilio social en Coslada, kilómetro 2,700 de la carretera de Vicálvaro a Coslada, inscrita en el Registro Mercantil correspondiente.

En dicho expediente, y por providencia dictada con esta fecha, se ha tenido por solicitada y admitida la suspensión de pagos de la misma.

Lo que se hace público a todos los efectos establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922.

Dado en Alcalá de Henares a 12 de febrero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—2.398-C.

AREVALO

Don José Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Díaz Gómez, mayor de edad, casado, hijo de Baldomero y de Tomasa, natural de La Pedraja de Portillo y con último domicilio conocido en Arévalo, el cual desapareció en el año 1936, sin que se hayan tenido noticias suyas hasta el momento, habiendo sido promovido el presente expediente por su esposa, doña Cruz Sacristán González.

Dado en Arévalo a 3 de marzo de 1980. El Juez, José Ignacio Parada Vázquez. El Secretario.—2.384-C.

BARCELONA

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.257 de 1978 por «Banco

Urquijo, S. A.), contra «Sociedad Anónima Famisa», y por providencia de hoy se ha accedido, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 14 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de setenta y nueve millones quinientas mil setecientos trece pesetas con noventa y un céntimos, con rebaja del 25 por 100.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

1. «Urbana.—Parcela J. Parcela de terreno destinada a la edificación, sita en Cadaqués, playa Llané, de una extensión total de siete mil novecientos cuarenta y siete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Frente, Este, con playa Llané, Teodoro Muller y Juan Llorens; al Oeste, con la riera de Palau; al Norte, con calle Eugenio D'Ors, y al Sur, con la riera de Palau.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.787, folio 195, finca 200.

2. «Pieza de tierra matorral, sita en el término municipal de Cadaqués y territorio de San Pío Quinto, su superficie, en la realidad, de una hectárea tres áreas y cuarenta y siete centiáreas con treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: al Este, con la riera de San Pío Quinto, en parte, y parte, con camino, digo con Estiliano Sala; al Sur, con Estiliano Sala; al Oeste, con Emilio Tremols y Josefina Rahda, y al Norte, con Antonio Piferrer, en parte, y parte con camino particular, de seis metros de anchura y diez de longitud, a partir del ángulo de confluencia de los linderos Norte y Oeste de esta finca, y de la colindante, Antonio Piferrer.»

Inscrita en el indicado Registro de la Propiedad, tomo 1.733, folio 157, finca 868.

3. «Aparcamiento que ocupa el subsuelo de una parcela de terreno sita en Cadaqués, de superficie mil treinta metros cinco decímetros cuadrados, destinada a vehículos automóviles y que se extiende en una sola planta. Linda: Al Norte, con parcela I y resto de finca; al Sur, con resto de finca; al Este y Oeste, también con resto de su finca matriz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.940, folio 146, finca 2.851.

4. «Setenta y nueve enteros con quinientas treinta y nueve milésimas por ciento del aparcamiento que ocupa el subsuelo de la parcela sita en Cadaqués, destinada a vehículos y automóviles y de una sola planta. Tiene una extensión superficial de mil treinta metros cinco decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con las parcelas A, B, D y D, y al Sur, y Oeste, con finca de que procede.»

Inscrita en los indicados Registro y tomo, folio 127, finca 2.846.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan Poch.—El Secretario, M. Moreno.—1.326-16.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de juicio ejecutivo número 678-M de 1977, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergadà en nombre y representación de «Financiación y Servicios, S. A.», contra don José Luis Hernández Laseca y don José Luis Rodríguez Mesas, domiciliados en paseo Torras y Bagés, número 74, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera; números 1 y 3, planta cuarta), el día 7 de mayo próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada lote; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta Provincia una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Lote primero: Los derechos de propiedad, embargados al demandado señor Hernández Laseca, que ostenta sobre la siguiente:

«Finca número 1. Urbana. Entidad número 2. Tienda segunda de la finca sita en esta ciudad, paseo de Torras y Bagés, números 45-47. Se compromete de una sola nave y aseó. Tiene una superficie de 55,53 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, parte con tienda primera o Entidad número uno y parte con la mayor finca de que procede; Sur, con terrenos de la mayor finca de que procede; Este, con el paseo de Torras y Bagés, por donde tiene su entrada; Oeste, con terrenos de la mayor finca de que procede; abajo, con el suelo, y por arriba, con los pisos entresuelo puerta 1.ª y entresuelo puerta 4.ª o Entidades registrales 3 y 6, respectivamente. Cuota de participación, 9,81 por 100.»

Los derechos de propiedad que posee

el referido demandado sobre esta finca, dimanantes de la escritura pública de compraventa de fecha 3 de febrero de 1978, la cual no se halla registrada en el correspondiente Registro de la Propiedad de Barcelona y cuya fotocopia consta en autos, han sido valorados por Perito competente, teniendo en cuenta las características del referido local, las condiciones pactadas en la referida escritura, las cantidades satisfechas hasta la fecha por el demandado, los precios vigentes para locales de similares características en la zona, estado de ocupación actual y demás circunstancias concurrentes, en la suma de 2.850.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este primer lote.

Lote segundo: Los derechos de propiedad que ostente el demandado señor Hernández Laseca sobre la siguiente finca:

«Sótano en planta sótano o primera de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente al paseo de Torras y Bagés, 74 y 76, con entrada por el vestíbulo de la escalera; se compone de una sola nave con dos patios de luces; mide una superficie de trescientos veinticinco metros ochenta y nueve decímetros cuadrados y los patios 9,55 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con el vestíbulo de entrada, y, mediante éste, con el paseo de Torras y Bagés; por la izquierda, entrando, con don Jaime Llanas y don Antonio Ramón Sabadell; por la derecha, con resto de finca de «Guadiola y Albareda»; por el fondo, con resto de mayor finca; por abajo, con el terreno; y por arriba, con tiendas 1.ª y 2.ª y vestíbulo de entrada a la escalera. La cuota de participación de este sótano es de diez enteros diecisiete centésimas por ciento (10,17 por 100).» Y los derechos de propiedad que posee dicho demandado sobre la finca descrita, derechos dimanantes del contrato privado de compraventa de fecha 18 de diciembre de 1972, cuya fotocopia consta en autos, han sido valorados por Perito competente, teniendo en cuenta las características del referido local, las condiciones pactadas en dicho contrato, las cantidades satisfechas hasta la fecha por el demandado, los precios vigentes en la zona para locales de similares características, estado de ocupación actual y demás circunstancias concurrentes, en la suma de 1.450.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

Lote tercero: Los derechos de propiedad que ostenta el demandado señor Hernández Laseca sobre la siguiente finca:

«Tienda segunda en la planta baja o segunda, de la misma finca, y se compone de una sola nave y cuarto de aseó; mide una superficie de doscientos cuarenta y dos metros setenta y un decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, parte con el paseo de Torras y Bagés y parte con la tienda primera; por la izquierda, entrando, con vestíbulo de entrada a la escalera, portería, cajas de escalera y ascensor y con don Jaime Llanas y don Antonio Ramón Sabadell; por la derecha, con resto de finca de «Guadiola y Albareda»; por el fondo, con resto de mayor finca; por abajo, con el sótano de la planta sótano o primera; y por arriba, parte con el piso entresuelo, puertas tercera y cuarta, y parte con la vivienda portería. La cuota de participación de esta tienda es de siete enteros cincuenta y seis centésimas por ciento (7,56 por 100).» Y los derechos de propiedad que posee el referido demandado sobre la finca descrita, dimanantes del contrato de compraventa de fecha 18 de noviembre de 1972 y cuya fotocopia consta en autos, han sido valorados, teniendo en cuenta las características de dicho local, las condiciones pactadas en dicho contrato las cantidades satisfechas hasta la fecha por el demandado, los precios vigentes en la zona para locales de similares características, estado de ocupación actual y demás circunstancias concurrentes,

en la suma de 2.456.250 pesetas, que es el tipo de subasta de este tercer lote.

Barcelona, 25 de febrero de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—1.311-3.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo, número 1.182 de 1978-M, promovidos por «Leasinter, S. A.», representada por el Procurador don José Castellés Vall, contra doña Herminia Torres Montells en reclamación de 75.629 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, 1.600.000 pesetas, de la finca que luego se dirá, embargada a mencionada demandada.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de mayo próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca objeto de la subasta es de la siguiente descripción:

«Entidad número dos.—Piso entresuelo, puerta primera, sito en la planta primera alta y que forma parte integrante de la casa número 17 de la calle Jaime Piquet; tiene una superficie de cuarenta y ocho con cuarenta y tres metros cuadrados. Linda: Al frente, con el vuelo de la calle Jaime Piquet; a la derecha, entrando, con honores del señor Rocabert; a la izquierda, con el señor Piera; al fondo, parte con caja de escalera y su rellano distribuidor, por donde tiene su entrada, y parte con el entresuelo de la segunda; por abajo, parte con la tienda número uno y parte con el vestíbulo de entrada del inmueble, y por arriba, con el piso primero, primera.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 2.249, libro 298 de Sarriá, folio 201, finca número 11.571, inscripción segunda.

El piso de referencia se encuentra ubicado en la ciudad de Barcelona, en el conocido barrio de Sarriá, muy próximo a la estación de ferrocarril de Sarriá.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—1.325-16.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1129 de 1979-T, promovidos por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra María Jesús de Odriozola y Maluquer en reclamación de 210.947 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 400.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de mayo próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número cuatro.—Vivienda situada en la planta tercera, puerta única, del edificio sito en el término municipal de Masnou, con frente a la avenida de Nuestra Señora de Montserrat, número 13. Se compone de cocina-comedor, tres dormitorios, baño y recibidor, con una superficie útil de cuarenta y cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con vuelo de la avenida de Nuestra Señora de Montserrat; por la derecha, entrando, con vuelo de la calle Maestros Villá; por la izquierda, con sucesores de Juan Aigardella; por el fondo, con los de Juan Arimón; por debajo, con entidad número tres, y por encima, con terrado común del edificio.

Tiene asegurado un coeficiente del 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.876, libro 155 de Masnou, folio 19, finca 7.939, inscripción 5.ª

Valorada dicha finca, a efectos de la subasta, en la cantidad de 400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—2.426-C.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1918 de 1979 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Jesús Clariá Jordán en reclamación de 816.172,34 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de mayo de 1980 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Veintiuno. Sobreático.—Una vivienda, es la séptima planta alta de dicha casa, con salida a la escalera y puerta a la calle, comunes con las demás viviendas y locales de esta escalera. Consta de recibidor, comedor-sala de estar, cuatro dormitorios, cocina, baño completo y dos terrazas, una anterior y otra posterior. Mide 65 metros cuadrados aproximadamente. Y linda, mirando desde el dintel de la puerta de entrada, frente, No., terraza del ático 2.ª y, a través de ella, con la plaza Lluchmayor; derecha, entrando, 50, finca de sucesores de hermanos Riera; izquierda, NE., hueco de la terraza del ático

2.ª y, a través de ella, con la calle de Eduardo Tubau; fondo, 56, finca de sucesores de don Clemente Guix y de don Pedro Borrás, y por abajo, el ático 2.ª Inscrita en los citados Registro, tomo, libro de inscripción, folio 185, finca número 70.901.

Tasada, a los efectos de la subasta acordada, en la suma de 1.600.000 pesetas. Y para que tenga la debida publicidad expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 28 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—4.117-E.

*

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en auto de juicio ejecutivo número 194/78-N, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña contra don Francisco Torredemer Marcet, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en 5.100.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo a las once horas y se regirá por las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto un 10 por 100 del precio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Casa-manso, denominada "Garrigosa", situada en el término de Matadepera, señalada de número once. Consta de tres cuerpos y medio, que se componen de piso bajo, principal y desván, con su barrio cercado de paredes, cuadra para caballerías, corral, pocilgas y una era par trillar al detrás, con su porche y pajar. Todo ello enclavado dentro de una pieza de tierra que ocupa una hectárea. Linda por sus cuatro puntos cardinales, con finca matriz de Francisco Torredemer Marcet.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa III, al tomo 2.047, libro 30 de Matadepera, folios 4 y 5, finca 1.751.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1980.—El Juez, Juan Poch.—El Secretario, M. Moreno.—4.118-E.

*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109 de 1980, promovidos por «Security Universe de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra doña Rosa Xicola Alier, en reclamación de 203.683 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura

base del procedimiento de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 1.200.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de mayo próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de bajos, un piso y desván, con patio a la espalada, señalada con el número 5 de la plaza de Nadal, del barrio de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad de Oriente, hoy número 2 de esta ciudad; mide veintidós palmos y medio, o sea, cuatro metros trescientas setenta y tres milímetros de ancho por ciento seenta y cinco palmos sesenta y ocho centímetros, iguales a treinta y dos metros veintidós centímetros de largo o fondo, en su promedio, si, que conste su extensión superficial, según el título, siendo ésta, según las mediciones de largo y ancho, de ciento cuarenta metros ochenta decímetros cuadrados aproximadamente. Linda, en junto: Por la izquierda, Oriente, con don Isidro Bordás, antes, doña María Hero; al frente, Mediodía, con la plaza de Nadal; a la derecha, Poniente, con Nombrú y Torras, Juan, y a la espalada, Norte, con doña Luisa Puig y Niubó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, hoy número dos de Barcelona, al folio 177 vuelto, tomo 581, libro 104 de la Sección 7.ª, finca 1.739, inscripción 11.

En la escritura de debitorio, la anterior finca ha sido tasada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—2.421-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.438/79 M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ránera Cahis, en nombre y representación de «La Nórdica, S. A.», contra don José A. Martín de la Plaza y Priego, veci-

no de Valencia, domiciliado en la calle Font Rocha, número 5, 3.º, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª); el día 8 de mayo próximo, a las diez horas, se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Vivienda del piso segundo, puerta 8, tipo D, de la escalera izquierda, de la casa sita en el término de Valencia, con fachada a la calle de Juan de Garay, número 48. Es exterior a la derecha, mirando a la fachada; comprende una superficie útil aproximada de noventa y siete metros veintiocho decímetros cuadrados y linda: Frente, la calle Juan de Garay; por la derecha, vivienda puerta 8 de la escalera derecha y patio de luces; por la izquierda, vivienda puerta número 7, y espalda, vestíbulo de escalera y vivienda puerta número 7. Tiene asignado un coeficiente en la copropiedad de los elementos y servicios comunes y en el valor total del edificio de un entero noventa centésimas (1,90 por ciento).»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 1.556, libro 147 de la Sección 4.ª, Afueras, folio 65, finca 19.948, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 900.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 5 de marzo de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—2.431-C.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio judicial sumario 1.046/79, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina (pobre), contra «Goyasco, S. A.», sobre reclamación de crédito, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo

se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 28 de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Piso séptimo de la casa número 9 de la calle Ercilla, de Bilbao, valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de febrero de 1980.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—4.356-E.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera, con el número 407/79, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de don Telesforo Gorostiza Zabaleitia, titular del negocio que gira con el nombre de «Talleres Electromecánicos Gorostiza», domiciliada en Galdácano (Vizcaya), representado por el Procurador don Félix López de Calle, y por el presente se hace saber que ha sido sustituida la Junta de acreedores por la tramitación escrita, en atención a que el número de aquéllos es superior a 200, concediéndose al suspenso el plazo de noventa días hábiles para que presente en este Juzgado la proposición del convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica, quedando a disposición de los acreedores o de sus legales representantes, durante el expresado plazo de noventa días, los autos en la Secretaría de este Juzgado, con la finalidad de que si lo estiman procedente puedan impugnar los créditos incluidos en la relación.

Dado en Bilbao a 29 de febrero de 1980. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.455-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 140/80 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (pobre) contra «Ingekasa, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 29 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa

del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Terreno en Las Arenas, Ayuntamiento de Guecho, en el barrio de Andategui, con entrada por las calles de Tomás Olavarrí y Cristóbal Valdés. Dentro del siguiente terreno existen construidas: Una casa-chalé señalada con el número dos de la calle Tomás de Olavarrí, y otra casa-chalé señalada con el número tres de la calle Cristóbal Valdés; todo, como una sola finca, ocupa mil ochocientos doce metros noventa y cinco decímetros cuadrados, inscrita al libro 431 de Guecho, folio 154, finca 23.126, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la suma de 58.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de marzo de 1980. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.879-E.

ELDA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Martínez Arenas Santos, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos de menor cuantía seguidos con el número 358/72, a instancia de don Francisco Beresaluze Galbis, representado por el Procurador señor Cantó, contra María Morón Santander, se anuncia la venta por primera vez de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Andrés Amado, número 1, se ha señalado la hora de las once de la mañana del próximo día 8 de mayo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 600.000 pesetas, sin que sea admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo 1.ª A, en Colmenar de Oreja, calle Afuera Pastores, sin número, de 60 metros cuadrados.

Dado en Elda a 12 de febrero de 1980. El Juez.—El Secretario.—1.312-3.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el señor don José Martínez Arenas Santos, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 385/79, a instancia de «Plásticos Asociados, S. L.», representado por el Procurador señor Esteve, contra don José Brotons Verdú; se anuncia la venta por primera vez de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en la calle Andrés Amado, número 1, se ha señalado la hora de las once de la mañana del próximo día 20 de mayo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 800.000 pesetas, sin que sea admitida postura alguna, que no cubra dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Una parcela de terreno, o solar para edificar, de fomar irregular, sito en el término de Albatana, junto a la carretera de Albatana a Ontur, que tiene una superficie de setecientos veinticinco metros cuadrados. Dentro de cuyo perímetro existe un edificio de sólo planta baja, destinada a nave industrial, con una superficie construida de doscientos metros cuadrados, aproximadamente, y linda todo: Sur, carretera de Albatana a Ontur; Este, camino del cementerio; Oeste, calle en proyecto, y Norte, don Ginés Martínez.»

Cuya finca se halla debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 936, libro Ontur-Albatana 96, folio 35, finca 7.909, inscripción primera.»

Dado en Elda a 3 de marzo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—2.520-C.

GIJON

Don Augusto Dominguez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 152 de 1979, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Jesús García Campos, en nombre de «Esfinge Española de Finanzaciones Generales, S. A.», contra don Enrique Menéndez Gutiérrez y doña María del Rosario Villanueva Pedregal, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que se describe así:

«Solar que ocupa una superficie de quinientos ochenta y ocho metros, sito en término de la Matorra, lugar del Naranco, parroquia de San Pedro de los Arcos, concejo de Oviedo. Linda: Al frente, Sur, en línea curva, con la calle Ramiro I; derecha, entrando, que es el Este, en una línea oblicua de veintinueve metros setenta y cinco centímetros, solar de don José Fanjul Azcárate; izquierda, Oeste, en línea de veintinueve metros cincuenta centímetros, finca de don César Gómez Morán, y fondo, Norte, en línea oblicua de veintitrés metros sesenta centímetros, solar de don José Villanueva Pedregal. Lindando con el solar por todos sus vientos existe enclavados un edificio con destino a vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie de noventa y tres metros cuarenta decímetros cuadrados, y está compuesto de planta semisótano, destinada a garaje,

vinculado a la vivienda, planta baja y planta de piso en las que va ubicada la vivienda; la planta baja consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, baño y solana, y la planta de piso, de cuatro dormitorios y cuarto de baño.»

Inscrito al tomo 1.669, libro 1.026, folio 169, finca 13.413, inscripción segunda. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril, a las diez de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de licitación será de seis millones trescientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

3.ª Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.ª Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 20 de febrero de 1980.—El Juez, Augusto Domínguez Aguado.—El Secretario.—1.281-3.

MADRID

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital;

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 124 de 1980, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Emilia Espinosa Camacho, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Julián Espinosa Arias, natural de Moral de Calatrava, provincia de Ciudad Real, hijo de Julián y de Dorothea, el día 11 de agosto de 1891, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, General Pardiñas, número 85, habiendo intervenido en acción de guerra, durante la guerra civil española en el frente de Pozuelo de Alarcón (Madrid), muriendo en fecha 29 de noviembre de 1936.

Lo que se hace público por el presente, para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en mencionado expediente.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.—1.816-C. y 2.ª 21-3-1980

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 1.227/78, a instancia del «Banco de Valladolid, S. A.», representado por el Procurador señor Granados Weil, contra don Antonio Quintana García y doña Josefá Ruiz de Quintana, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas propiedad de dichos demandados que después se expresarán, embargadas a resultas de expresado procedimiento, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, 4.ª planta, el día 5 de mayo próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana.—Piso primero, interior derecha, de la casa situada en esta capital y su calle del General Pardiñas, número 45. Dicho piso está emplazado en la planta primera; se compone de recibimiento, cinco habitaciones, cocina, baño, cuarto de aseo, entrada de servicio, despensa y armarios; ocupa una superficie aproximada de ciento ocho metros cuadrados, y linda: Al Norte, con las casas números 40 y 42 de la calle de Lista; al Oeste, con patio de manzana al que tiene cinco huecos; al Este, con escalera de la finca piso primero exterior derecha y patio lateral, y al Sur, con el piso primero interior izquierda. A este piso le corresponde el cuarto trastero número seis y el tendero del mismo número en las azotes; su cuota en el condominio es de dieciocho milésimas y dispondrá de dieciocho votos entre mil.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 539, folio 148, finca número 12.894.

2.ª Urbana.—Piso quinto C de la casa en Madrid y su calle de Hermanos Miralles, número 52. Dicho piso ocupa una superficie de ciento dos metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados, y linda: Por su izquierda, Norte, con patio mancomunado; al fondo o Este, con finca de doña Ramona Flor de Lis Rodríguez; al Oeste, con patio de luces y piso quinto B, y a su derecha o Sur, con piso quinto D y caja de escalera. Tiene trastero en sótano con la denominación de su piso, y superficie de dos metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Cuota en el condominio es de dos enteros treinta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 773, folio 98, finca número 22.250.

Servirá de tipo de tasación para la primera finca el de 4.244.400 pesetas y para la segunda finca 4.100.000 pesetas en que se han tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el rematante deberá aceptar como títulos de propiedad las certificaciones obrantes en autos, sin que pueda exigir ningunos otros, títulos que obran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid a 12 de febrero de 1980.—El Secretario. Visto bueno: El Magistrado-Juez.—2.329-C.

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid;

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.214/79-A., se siguen autos del procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo

sobre efectividad de un crédito hipotecario de 173.451,82 pesetas, intereses, comisión y costas, calculados en 78.000 pesetas, y apareciendo de la certificación del Registro que las fincas hipotecadas, y con posterioridad a la hipoteca que garantiza el crédito del actor, aparece:

1.º Sobre el piso o vivienda número uno, en planta baja, de la finca en Madrid, ciudad Parque Aluche, bloque B-10, de la colonia de Santa Elena, calle Escalona, número 51, una hipoteca a favor de don Carlos Domingo Hoyo López, y otra hipoteca a favor de los cónyuges doña María Lourdes Paniagua Fernández y don Angel Martínez Paredes.

2.º Sobre el piso o vivienda número dos, en planta baja, de la finca en Madrid, ciudad Parque Aluche, bloque B-10, de la ciudad Santa Elena, calle Escalona, número 51, una hipoteca a favor de don Carlos Domingo Hoyo López, y otra hipoteca a favor de los cónyuges doña María Lourdes Paniagua Fernández y don Angel Martínez Paredes.

3.º Sobre el piso o vivienda número tres, en planta baja, de la finca en Madrid, ciudad Parque Aluche, bloque B-10, de la colonia Santa Elena, calle Escalona, número 51, una hipoteca a favor de don Carlos Domingo Hoyo López, y otra hipoteca a favor de los cónyuges don Tomás Fuertes Fernández y doña Benedicta González Santos.

4.º Sobre el piso o vivienda número cuatro, en planta baja, de la finca en Madrid, ciudad Parque Aluche, bloque B-10, de la colonia Santa Elena, calle Escalona, 51, una hipoteca a favor de don Carlos Domingo Hoyo López y otra hipoteca a favor de los cónyuges don Tomás Fuertes Fernández y doña Benedicta González Santos.

5.º Sobre el piso o vivienda número dos, en planta cuarta, de la finca en Madrid, ciudad Parque Aluche, bloque B-10, de la colonia Santa Elena, calle Escalona, número 51, una hipoteca a favor de don Carlos Domingo Hoyo López, y otra hipoteca a favor de los cónyuges don Tomás Fuertes Fernández y doña Benedicta González Santos.

En cuyos autos, y no siendo conocido los domicilios de dichos acreedores posteriores, se ha acordado notificar a los mismos por medio del presente la existencia del procedimiento, para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas asegurados con las hipotecas de las fincas, quedando subrogados en los derechos del actor.

Y para que sirva de notificación a don Carlos Domingo Hoyo López, mayor de edad, soltero, los cónyuges doña María Lourdes Paniagua Fernández y don Angel Martínez Paredes, así como a los cónyuges don Tomás Fuertes Fernández y doña Benedicta González Santos, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, José Moreno Moreno.—El Secretario.—2.255-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número 743 de 1979, autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Aureliano Asensio García, representado por la Procuradora doña María del Carmen Otero García, contra doña Encarnación Melo Salegui y don Jesús Mateanzan Melo, vecinos de Madrid, Luna, 8, 1.ª izquierda, en reclamación de un crédito hipotecario de 1.600.000 pesetas de principal más intereses, gastos y costas.

En tales autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá; habiéndose señalado para la celebración del remate el día 24 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número, 4.ª planta, y rigiendo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.525.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura.

2.ª No se admitirá postura que sea inferior al tipo fijado para la subasta; y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Piso primero izquierda de la casa número 6 de la calle de la Luna, de Madrid. Comprende una superficie de 213 metros, 79 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando por éste el de la fachada, con la calle de la Luna; derecha, con casa número 4 de la calle de la Luna, señalada también con el número 1 de la Corredera Baja de San Pablo, casa número 3 de la misma Corredera y patio de luces; izquierda, con piso derecha de la misma planta, caja y vestíbulo de escalera por donde tiene su acceso y patio de luces, y fondo, con patio de luces y casa número 4 de la calle de San Roque.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, al tomo 478, folio 131, finca 13.935, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—2.326-C

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio procedimiento especial judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131, con el núm. 1.725/78, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Juan García Lafuente; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca propiedad de dicho demandado, que después se expresará, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día 29 de abril próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«En Torrejón de Ardoz, calle Londres, número 2. Número 25.—Vivienda situada en la planta o piso quinto y marcada con la letra A de la casa en Torrejón de Ardoz (Madrid), y su calle de Londres, sin número de policía, hoy señalada con el número 2, edificada sobre la parcela número 5 del proyecto de edificación. Es del tipo B con número interior 190. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, "hall" distribui-

dor y dos terrazas. Tiene una superficie aproximada de 87 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, conrellano y hueco de escalera y piso letra F de esta planta y casa; por la derecha, con el piso letra B de esta planta y casa; por la izquierda, con zona particular, y por el fondo, con el piso letra F de esta planta del bloque número 6 del proyecto. Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de 3,218 por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.079, libro 218, folio 38, finca número 16.696, inscripción 4.ª

Servirá de tipo de subasta el precio de 340.000 pesetas estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Condiciones de subasta

No se admitirá postura que no cubra el tipo estipulado en la escritura de préstamo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la misma.

Y para su publicación, con veinte días de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 19 de febrero de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—2.250-C.

*

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente sobre ejecución, a efectos civiles, de la sentencia canónica de separación matrimonial, dictada por el Tribunal Eclesiástico número 4 de los del Arzobispado de Madrid-Alcalá con fecha 6 de septiembre de 1978, registrado con el número 638/79-JM, a instancia de la Procuradora doña Elena Palombi, en nombre y representación de doña Concepción Muñoz Barros, contra el esposo de la misma, don Angel Cebrián Peña, en ignorado paradero, con esta fecha se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía acordar y acordaba:

Primero.—La separación, por tiempo indefinido, del matrimonio contraído con fecha 30 de octubre de 1957 entre doña Concepción Muñoz Barros y don Angel Cebrián Peña, debiendo efectuarse la anotación correspondiente en el Registro Civil, donde obra tal matrimonio;

Segundo.—La esposa continuará residiendo en el domicilio conyugal;

Tercero.—Los hijos menores del matrimonio quedarán bajo la potestad y protección de la esposa, como cónyuge inocente; y

Cuarto.—La separación de bienes de la sociedad, conyugal, para en lo sucesivo, correspondiendo a cada uno de los cónyuges el dominio y administración de los

que les correspondieren, por lo que se publica el presente a efectos de notificación del esposo demandado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 19 de febrero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—1.319-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid en autos 1485/78, seguidos a instancia del Procurador señorita Cajoo Heredia, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Princo, S. A.», procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en once lotes por separado, las fincas hipotecadas que al final se expresarán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y doble y simultáneamente en el de Málaga, al que corresponda, se ha señalado el día 29 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el expresado al final de la descripción de cada una de las fincas, convenido al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

La descripción de los inmuebles que se subastan es la siguiente:

a) Finca número dos.—Apartamento en planta baja del edificio situado en la Vega, partido de Arraijanal, término municipal de esta ciudad, se distribuye en dormitorio, comedor, cocina y cuarto de baño, y linda: Frente u Oeste, con el patio central del inmueble; derecha, entrando o Sur con el apartamento número tres, tipo «B»; izquierda, o Norte, con espacio libre del edificio que lo separa de resto de la finca originaria, actualmente calle por donde tiene acceso, y fondo o Este, con la planta baja del apartamento número uno, tipo «A», y con espacio libre del edificio que lo separa de la parcela letra D; corresponde al tipo «C» y ocupa una superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Cuota de participación: Se le asigna, a todos los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, la de seis enteros sesenta centésimas por ciento.

Tipo de subasta: 280.000 pesetas.

b) Finca número tres.—Apartamento en planta baja del edificio situado en la Vega, partido de Arraijanal, término municipal de esta ciudad, se distribuye en dormitorio, comedor, cocina y cuarto de

baño y linda: Frente u Oeste, con el patio central del inmueble y con el apartamento número cuatro, tipo «C»; derecha, entrando, u Sur, con espacio libre del edificio que lo separa de terrenos del campo de golf de la Subsecretaría de Turismo; izquierda, con el apartamento número dos, tipo «C», y fondo o Este, con espacio libre dicho, que lo separa de la parcela letra D; corresponde al tipo «B» y ocupa una extensión superficial de cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Cuota de participación: Se le asigna, a todos los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, la de seis enteros sesenta centésimas por ciento.

Tipo de subasta: 280.000 pesetas.

c) Finca número cuatro.—Apartamento en planta baja del edificio situado en la Vega, en el partido de Arraijanal, término municipal de esta ciudad, se distribuye en dormitorio, comedor, cocina y cuarto de baño, y linda: Frente o Norte, patio central del inmueble; derecha, entrando, u Oeste, con el apartamento número cinco, tipo «C»; izquierda o Este, con el apartamento número tres, tipo «B», y por el fondo o Sur, con espacio libre del predio que lo separa de terrenos propiedad de «Arraijanal, S. A.», y campo de golf de la Subsecretaría de Turismo; corresponde al tipo «C» y ocupa una extensión superficial de cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Cuota de participación: Se le asigna, a todos los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, la de seis enteros sesenta centésimas por ciento.

Tipo de subasta: 280.000 pesetas.

d) Finca número cinco.—Apartamento en planta baja del edificio situado en la Vega, en el partido de Arraijanal, término municipal de esta ciudad, se distribuye en dormitorio, comedor, cocina y cuarto de baño, y linda: Frente o Norte, patio central del inmueble; derecha, entrando, u Oeste, con el apartamento número seis, tipo «B»; izquierda o Este, apartamento número cuatro, tipo «C», y fondo o Sur, terrenos de «Arraijanal, Sociedad Anónima», y campo de golf de la Subsecretaría de Turismo, separado por espacio libre del inmueble; corresponde al tipo «C», y mide cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Cuota de participación: Se le asigna, a todos los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, la de seis enteros sesenta centésimas por ciento.

Tipo de subasta: 280.000 pesetas.

e) Finca número seis.—Apartamento en planta baja del edificio situado en la Vega, partido de Arraijanal, término municipal de esta ciudad, se distribuye en dormitorio, comedor, cocina y cuarto de baño, y linda: Frente o Este, con el patio central del inmueble; derecha, entrando, o Norte, con el apartamento número siete, tipo «C»; izquierda o Sur, con espacio libre de predio que lo separa de terrenos propiedad de «Arraijanal, S. A.», y campo de golf de la Subsecretaría de Turismo, y fondo u Oeste, con la parcela letra G) de la finca de donde procede el solar de emplazamiento; corresponde al tipo «B» y mide cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Cuota de participación: Se le asigna, a todos los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, la de seis enteros sesenta centésimas por ciento.

Tipo de subasta: 280.000 pesetas.

f) Finca número siete.—Apartamento en planta baja del edificio situado en la Vega, partido de Arraijanal, término municipal de esta ciudad, se distribuye en dormitorio, comedor, cocina y cuarto de baño, y linda: Frente o Este, con el patio central del inmueble; derecha, entrando, o Norte, con espacio libre del inmueble que lo separa de terrenos de la finca de origen, actualmente calle por donde tiene su acceso el predio; izquierda o Sur con el apartamento número seis, tipo

«B», y fondo u Oeste, con la parcela letra G) de la finca de procedencia y con la planta baja del apartamento número ocho, tipo «A»; corresponde al tipo «C», y ocupa una extensión superficial de cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Cuota de participación: Se le asigna, a todos los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, la de seis enteros sesenta centésimas por ciento.

Tipo de subasta: 280.000 pesetas.

g) Finca número ocho.—Apartamento en planta baja del edificio situado en la Vega, partido de Arraijanal, término municipal de esta ciudad, consta de plantas baja y alta, distribuyéndose, en la baja, cocina, cuarto de aseo y comedor, y en la alta, a través de la escalera emplazada en el comedor, dos dormitorios y cuarto de baño, y linda: Frente o Norte, espacio libre del edificio que lo separa del resto de la finca originaria, actualmente calle por donde tiene acceso; derecha, entrando, u Oeste, con espacio libre que lo separa de la parcela G) de la finca de procedencia; izquierda o Este, con el apartamento número siete, tipo «C», de la planta baja y con el número dieciséis, tipo «B», de la planta primera, y por el fondo o Sur, con espacio libre del inmueble, que lo separa de terrenos propiedad de «Arraijanal, S. A.», y campo de golf de la Subsecretaría de Turismo; corresponde al tipo «A», y mide setenta metros cuadrados.

Cuota de participación: Se le asigna, a todos los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, la de diez enteros veinticinco centésimas por ciento.

Tipo de subasta: 410.000 pesetas.

h) Finca número nueve.—Apartamento en planta primera del edificio situado en la Vega, partido de Arraijanal, término municipal de esta ciudad, consta de una sola habitación, cocina y cuarto de baño, y linda: Frente u Oeste, pasillo distribuidor de planta que a su vez linda con el patio central del edificio; derecha, entrando, o Sur, apartamento número diez, tipo «B»; izquierda o Norte, con espacio libre del predio que lo separa de la finca originaria, hoy calle por donde tiene acceso el mismo, y fondo o Este, con espacio libre que lo separa de la parcela letra D de la finca de procedencia; corresponde al tipo «B» y ocupa una extensión superficial de treinta metros cuadrados.

Cuota de participación: Se le asigna, a todos los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, la de cuatro enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento.

Tipo de subasta: 200.000 pesetas.

i) Finca número diez.—Apartamento en planta primera del edificio situado en la Vega, partido de Arraijanal, término municipal de esta ciudad, consta de una sola habitación, cocina y cuarto de baño, y linda: Frente u Oeste, pasillo distribuidor de planta, que a su vez linda con el patio central del edificio; derecha, entrando, o Sur, apartamento número once, tipo «B»; izquierda, apartamento número nueve, tipo «B», y fondo o Este, con espacio libre del inmueble que lo separa de la parcela letra D de la finca de origen; corresponde al tipo «B» y tiene de superficie treinta metros cuadrados.

Cuota de participación: Se le asigna, a todos los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, la de cuatro enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento.

Tipo de subasta: 200.000 pesetas.

j) Finca número quince.—Apartamento en planta primera del edificio situado en la Vega, partido de Arraijanal, término municipal de esta ciudad, consta de una sola habitación, cocina y cuarto de baño, y linda: Frente, pasillo de distribución de planta que a su vez linda con el patio central del inmueble; derecha, entrando, o Norte, apartamento número dieciséis, tipo «B»; izquierda o Sur, apartamento, número catorce, tipo «B», y fondo u Oeste, parcela G) de la finca de procedencia,

separado por espacio libre del inmueble; corresponde al tipo «B» y mide treinta metros cuadrados.

Cuota de participación: Se le asigna, a todos los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, la de cuatro enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento.

Tipo de subasta: 200.000 pesetas.

k) Finca número dieciséis.—Apartamento en primera planta del edificio situado en la Vega, partido de Arraijanal, término municipal de esta ciudad, consta de una sola habitación, cocina y cuarto de baño, y linda: Frente o Este, con pasillo distribuidor de planta, que a su vez linda con el patio central del edificio; derecha, entrando, o Norte, con espacio libre del inmueble, que lo separa de terrenos de la finca de que procede su solar, hoy calle por donde tiene acceso; izquierda o Sur, con el apartamento número quince, letra «B», y fondo u Oeste, con espacio libre que lo separa de la parcela letra G) de la finca de procedencia y con la planta alta del apartamento número ocho, tipo «A», de planta baja. Corresponde al tipo «C» y ocupa una extensión superficial de treinta metros cuadrados.

Cuota de participación: Se le asigna, a todos los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, la de cuatro enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento.

Tipo de subasta: 200.000 pesetas.

Los apartamentos antes descritos forman parte, en propiedad horizontal, del siguiente inmueble:

Edificio construido sobre una parcela de terreno al sitio de la Vega, procedente de la finca denominada «Las Vegas», partido de Arraijanal, término municipal de esta ciudad de Málaga. La edificación se sitúa en el centro de la parcela en forma de U, y consta de plantas baja y alta con un total de dieciséis apartamentos, que corresponden a los tipos «A», «B», y «C»; en la planta baja radican ocho, dos del tipo «A» que tiene bajo y alto; dos del tipo «A», que tiene bajo y alto; planta superior otros ocho, dos del tipo «C» y seis del «B», accediéndose a estos ocho apartamentos a través de dos escaleras que parten del patio central dejado en el edificio, y que enlazan a dos pasillos distribuidores. Ocupa una superficie el solar de emplazamiento de mil doscientos cuarenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados.

Título: El de declaración de obra nueva y división material en régimen de propiedad horizontal, otorgado ante mí en el día de hoy, la cual se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Referencia registral: Tomo 1.649 del Archivo, folio 175, finca número 13.521, inscripción 1.ª, que es la correspondiente al solar de emplazamiento.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 25 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.344-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 877/77, se tramita juicio ejecutivo promovido por el «Banco Central, S. A.», contra don Ramón Navarro Morón, casado con doña María Sanz Redondo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la

finca embargada inscrita a favor de los esposos don Ramón Navarro Morón y doña María Sanz Redondo, conjuntamente y para su sociedad conyugal, que se describe así:

«Nueve.—Piso primero, letra C), de la casa en esta capital y su calle de Luis Cabrera, número 82, con vuelta por la derecha a la plaza de Getafe, en la planta primera, tercera, en orden de construcción; considerando su entrada por la meseta de la izquierda; linda: Frente, con dicha meseta de la escalera y piso letra D de la misma planta, derecha, entrando, con patio del testero de la casa; izquierda, piso letra B de igual planta y patio izquierda de la casa, y fondo, con finca de doña María Castelar Murillo. Comprende una superficie útil aproximada de sesenta y seis metros treinta y ocho decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Su cuota en el condominio es de un entero setenta y siete centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 con el número 37.393.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el día 17 de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento cuatro pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca descrita, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1980.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.280-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de menor cuantía, número 1.801 de 1978 H, promovidos por el Procurador señor Roncero, en nombre de doña Dolores Melero Vallejo, contra doña Paula Manuela Teruel Majuelos, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Urbana, nave comercial de la casa sita en esta capital, barriada del Puente de Vallecas y su calle Carlos Martín Álvarez, número 34. Se halla situada en planta baja del inmueble, ocupa una superficie de 45 metros cuadrados y linda: por su frente, con la calle de Carlos Martín Álvarez; derecha, entrando, pasillo de acceso a las plantas altas, al que tiene una puerta; izquierda, con el resto del solar del que se segregó el terreno sobre el que descansa la casa; fondo, patio de luces al que tiene una puerta de acceso

y caja de escalera. Le corresponde el uso y disfrute del patio de luces hasta la altura de la primera planta, en el cual hay un "water" y una cocina de uso, digo de su exclusivo disfrute.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid a nombre de la demandada, al libro 361, folio 122, finca 21.504, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 13 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que, para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplicados con certificación registral, entendiéndose que el adquirente tendrá que conformarse con los mismos, sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1980. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—2.457-C.

*

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.173 de 1978, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra «Tintes y Apresados Modernos, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que, por providencia de esa fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de mayo de 1980, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Condiciones

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso tercero.

2.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, 2.871.875 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Los derechos arrendaticios de una parcela o porción de terreno de diez mil (10.000) metros cuadrados de extensión superficial, sita en su totalidad en el término municipal de Barcelona y en el sector C del polígono industrial del consorcio y en la manzana encuadrada por las calles números 6, 4, E y F. Tiene la citada parcela forma rectangular, siendo la longitud de los lados situados en el Norte y al Sur de 200 metros, y la de los lados situados al Este y al Oeste, los cuales dan frente, respectivamente, a las calles E y F del polígono industrial, de 50 metros, formando todos los lados de la figura geométrica ángulos rectos en sus respectivas intersecciones. Dicha parcela o porción de terreno ocupa 10.000 metros cuadrados de la finca número 63.

En parte de la finca que se describe se ha levantado la fábrica, que consta de dos edificios, el primero y más importante albergará el tinte a presión bobinado, almacenes y secciones técnicas, administrativas y de personal; el segundo estará ocupado por los servicios auxiliares.

Linda: Al Norte y al Sur, con partes no afectadas, por el presente arrendamiento de la finca número 63, y al Este y Oeste, con las partes de la misma finca número 63, sobre las cuales se hallan construidas las calles E y F, respectivamente.

La hipoteca comprende, por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o emplazados en la finca, por extenderse la misma a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y, por tanto, sin perjuicio de los no recogidos en ella, se extiende a los elementos y maquinaria que se relacionan en el acta de presencia de 18 de diciembre de 1973, autorizada por el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró Samsó, bajo el número 5.172 de su protocolo, cuya relación detallada obra en autos.

La finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.486 del archivo, libro 2.º del Ayuntamiento de Hospitalet, Sección séptima, folio 125, finca número 185, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción tercera al folio 126 del mismo tomo y libro.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 3 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—2.450-C.

*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 421 de 1978 H promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, contra don Antonio Corcobado Arroyo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, lo siguiente:

Tierra en término municipal de Leganés (Madrid) y pago «Camino de Butarque», de nueve mil novecientos cincuenta y un metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, que linda: Norte, con José Fernández Cuervo, en cuatro rectas de once metros, seis metros, siete metros cincuenta centímetros, y siete metros cin-

cuenta centímetros; Sur, con herederos de Crispin Zurdo, en una línea recta de diecinueve metros treinta centímetros y otra curva de treinta y tres metros; Este, con la parcela número 1, adjudicada a Lorenzo Carrasco, en una recta de doscientos noventa y siete metros y treinta centímetros, y Oeste, con camino de Burtarque, en seis rectas de trece metros noventa centímetros, ciento doce metros treinta centímetros, cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros, y cincuenta y dos metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 1.047, libro 93 de Leganés, folio 33, finca 4.997, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 4.975.770 pesetas. Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 28 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta sin subjección a tipo; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de la segunda subasta (que lo fue con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación); que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—1.316-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo número 575 de 1978, promovido por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre de «Carpintería Lizarrain, S. A.», contra «Esteban y Bartolomé, Industriales de la Madera, S.A.», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por segunda vez, los siguientes locales:

Local comercial número seis, situado en la planta baja de la casa números 69 y 71 de la calle de Ponzano de esta capital. Tiene una superficie aproximada de setenta metros ochenta decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, o entrando, en una línea de 4 metros, con la calle de Ponzano; izquierda, entrando, en línea de 15,20 metros, con local comercial número 5; fondo, en tres líneas, la primera de 2 metros y la segunda de 5 metros, con el patio central, y la tercera, de 2 metros, con el local comercial número 9, y por la derecha, en línea de 20,20 metros, con el local comercial número 7. El nivel de este local está aproximadamente sesenta centímetros más bajo que el nivel de acera de la calle de Ponzano. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de cero enteros sesenta centésimas por ciento, e igual participación se le asigna a efectos de distribución de beneficios y cargas por razón de la Comunidad.

Inscrito en el Registro de la propiedad número 6 de Madrid, libro 1.229, tomo 927, sección 2.ª, folio 26, finca número 31.084, inscripción 1.ª.

Local comercial número siete, situado en la planta baja de la casa números 69 y 71 de la calle de Ponzano de esta capital. Tiene una superficie aproximada de cien metros noventa decímetros cuadrados, y linda: Por su frente o entrada, en línea de 6 metros, con la calle de Ponzano; izquierda, entrando, en línea de 20,05 metros, con el local comercial número 6; fondo, en tres líneas, la primera de 2 metros, con el local comercial número 9, la segunda de 4,85 metros, y la tercera de 4 metros, con el patio central; y derecha, en línea de 15,20 metros, con el local comercial número 8. El nivel de este local está aproximadamente setenta centímetros más bajo que el nivel de la acera de la calle de Ponzano. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de cero enteros ochenta centésimas por ciento, e igual participación se le asigna a efectos de distribución de beneficios y cargas por razón de la Comunidad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de los de Madrid, libro 1.229, tomo 927, sección 2.ª, folio 31, finca 31.088, inscripción 1.ª.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 9 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por segunda vez en la suma de 1.050.000 pesetas y 1.500.000 pesetas, respectivamente, que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo; sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse por separado y a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, sitio público de este Juzgado y diario «El Alcázar», a 5 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.364-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 1785/79, instado por don José del Amo Madrid, representado por el Procurador señor Rodríguez Pereira contra don Angel Redondo Diaz y su esposa doña Trinidad Rodríguez Deza, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que después se expresarán objeto de dicho procedimiento, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día 22 de abril próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

1. Número diez, piso tercero centro o letra B, de la casa número veintitrés y veinticinco de la calle de Cartagena, de Madrid, con vuelta a la de Martínez Iz-

quierdo (por donde le corresponde el número trece). Tiene una superficie aproximada —con exclusión de muros—, de ciento ocho metros y treinta y un decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulos, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: por el frente, en una línea con rellano de escalera y con vivienda derecha de la misma planta; por la derecha, entrando, en dos líneas, con patio interior izquierdo de la finca al que tiene dos huecos, y en otra línea, con vivienda derecha de la misma planta; por la izquierda, con caja de ascensor y montacargas, con patio interior derecha de la finca (en otra línea), al que tiene dos huecos y con vivienda izquierda de la misma planta (en tres líneas), y por el fondo, o testero (en ocho líneas), con la calle de Cartagena, a la que tiene cinco huecos, dejando entre las líneas segunda y cuarta un espacio, abierto o terraza de seis metros cuadrados. Tiene instalación de calefacción central con seis radiadores en total que consta de veinticuatro elementos de 0,80 y de treinta y siete elementos de 0,61. Le corresponde un porcentaje para participar en la distribución de beneficios y cargas, en el total valor y en los elementos comunes del inmueble, del que forma parte y para todos los efectos, de cinco enteros y cuarenta y seis centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, folio 88, libro 1.101, finca 35.983, inscripción tercera.

2. Parcela de terreno en Soto del Real (Madrid), en el lugar conocido por Sotosierra, en el plano de parcelación está señalada con el número 150. Ocupa una superficie de mil metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, al Este, en línea de cuarenta metros, con la parcela número 141 del plano parcelario; izquierda, al Oeste, en línea de cuarenta metros, con la parcela 149 del plano; por el fondo, Norte, en línea de veinticinco metros, con la parcela número 142 del plano de parcelación, y al frente o Sur, en igual línea de veinticinco metros, con la avenida del Soto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 330, libro 19 de Soto del Real, folio 61, finca 1.544, inscripción cuarta.

3. Parcela de terreno en el Soto del Real (Madrid), al sitio o lugar denominado Sotosierra (que en el plano de parcelación está señalada con el número 149). Tiene una superficie de mil setenta y dos metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al fondo o Norte, en línea de treinta y dos metros y cincuenta centímetros, con las parcelas número 140 y 141 del plano de parcelación; derecha, entrando al Este, en línea de cuarenta metros con la parcela 150 del plano; izquierda al Oeste, en línea de cuarenta y dos metros y diez centímetros, hoy cuarenta metros y sesenta centímetros, con la parcela número 148 del plano, y por el frente o Sur, en línea de veintinueve metros y ochenta centímetros, con la avenida del Soto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 330, libro 19, folio 58, finca 1.543, inscripción cuarta.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dichas fincas el de dos millones seiscientos ochenta y seis mil pesetas para la finca descrita en primer lugar y un millón siete mil pesetas cada una de las fincas descritas en segundo y tercer lugar pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una

cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la misma.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a diez de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—1.497-8.

ORIHUELA

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente 525 de 1979 sobre declaración de fallecimiento de José Lázaro Vilato Granero, hijo de Venancio y Manuela, nacido en Jacarilla el 13 de marzo de 1910, fallecido en acción de guerra en septiembre de 1937, en el frente de Aragón, en la guerra civil española, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo. Lo que se hace saber por medio del presente, que se publicará por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orihuela a 8 de febrero de 1980.—El Juez de Primera Instancia.—Ante mí, el Secretario.—4.308-E.

1.º 21-3-1980

PIEDRAHITA

Don Argimiro Domínguez Arteaga, por prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia de Piedrahita,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Timotea Jiménez Veneros, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Pío Sánchez Sánchez, nacido en Hoyos de Miguel Muñoz y que tuvo su último domicilio en Barcelona, incorporándose por movilización al Ejército Republicano durante la guerra civil de 1936-39, concretamente el 14 de enero de 1939, siendo destinado a Centellas, sin que se hayan tenido noticias del mismo desde enero de dicho año 1939, por lo que se le supone fallecido en acción de guerra en dicho repetido año 1939.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Piedrahita, 14 de enero de 1980.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, Argimiro Domínguez Arteaga.—1.741-C.

y 2.º 21-3-1980

SABADELL

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 136 de 1979, por Caja de Ahorros de Sabadell contra don José Antonio Pérez López, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días

y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día catorce de mayo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.º Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientos noventa y siete mil quinientas pesetas, una vez rebajado el 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero

3.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Urbana: Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número tres, sita en el piso primero, puerta segunda, de la casa número 54 de la calle Poeta Maragall, de Santa María de Barbará, de superficie cincuenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con fachada lateral y terraza, y al fondo, mediante terraza, con fachada posterior.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.568, libro 203 de Barbará, folio 221, finca 13.506, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 28 de febrero de 1980.—El Juez, Manuel Sáez Parga. El Secretario.—4.364-E.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 405/78, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don José Font Montseny, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Apartamento número dieciséis, tercera planta en alto, puerta segunda, de la escalera denominada izquierda, del edificio sito en Saló, término municipal de Vilaseca, calle Valls, esquina con la calle treinta y cinco. Superficie: Setenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, galería, baño, aseo, tres dormitorios y terraza, y tiene su entrada, por donde deberá considerarse su frente, por la escalera denominada izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 9.222.

Libre de cargas.

Valorada a efectos de esta subasta en un millón ciento setenta y dos mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran, con facultad de ceder a tercero el remate.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación que establece el indicado precepto están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, no permitiéndose exigir otras.

Dado en Tarragona a 1 de marzo de 1980.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo. El Secretario del Juzgado.—4.406-E.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.414 de 1978, autos de juicio al sumario, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra «Salvadota Reig Canto, S. A.» y otros en reclamación de 20.069.032,58 pesetas, importe de principal, intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 25 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor fijado en la escritura de hipoteca.

2.º No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado en la escritura de hipoteca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno de forma irregular, situada en Bocairente, con frente a la calle San Miguel, esquina a la calle número 9 de las del plano de la zona. Ocupa una superficie de 1.360 metros cuadrados con 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle San Miguel; derecha, entrando, calle número nueve del plano de la zona; fondo, calle veintidós del mismo plano, e izquierda, en línea quebrada (pues el lindero del frente es de más longitud que el del fondo), con finca de doña Angeles Torró Silvestre y además, con finca propiedad de Juan Silvestre y hermanos. En la parte del frente del solar, ocupando el mismo 964 metros cuadrados, existe una nave industrial con acceso por la calle de San Miguel, donde en la primera crujía y en la derecha, entrando, se ha construido una sala de visitas y oficinas, aparte de un aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 313, libro 44 de Bocairente, folio 160, finca 5.059, inscripción segunda.

Su valor, 26.089.742,25 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1980. El Magistrado-Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—2.483-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MANISES

El señor don Pedro Jesús Ortega Gímenez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises, por resolución de esta fecha ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a Manuel Fuertes Hinarejo y Francisco Crespo Palomares, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero y domicilio, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Manises el día 8 de mayo de 1980, a las doce treinta horas, con las pruebas de que intenten valerse, a la celebración del juicio verbal de faltas número 328/78, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manises, 3 de marzo de 1980.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—4.409-E.

MERIDA

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 922/79, por escándalo, contra Visitación Hipólito Bermejo, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Mérida, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta. El señor don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 922/79, por escándalo, en virtud de denuncia de Antonia Crotés Banda, contra Visitación Hipólito Bermejo, en los que ha sido arte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno, como autora de una falta del artículo 570 del Código Penal, a la inculpada Visitación Hipólito Bermejo a la pena de pesetas 1.000 de multa, dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, y al pago de las costas judiciales.

Notifíquese esta resolución a la inculpada, actualmente en paradero desconocido, a través del «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Jesús Carapeto (firmado y rubricado. Sellado).»

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciada Visitación Hipólito Bermejo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Mérida a 28 de febrero de 1980.—El Secretario.—3.925-E.

SEVILLA

El señor Juaz de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 2.852-79, seguido en virtud de denuncia de José Doña García, por daños, contra José Garrigó Lara, actualmente en ignorado paradero, sobre daños, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho denunciado para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 23 de abril próximo, y hora de las nueve cuarenta y cinco; con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

En Sevilla a 29 de febrero de 1980.—El Secretario.—4.337-E.

TORDESILLAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas en el juicio de faltas número 160/79 sobre imprudencia con lesiones y daños, contra María Adelaida Tripa Chanfana Ferreira por la presente se emplaza en legal forma a Silvino José Vargas, Joe Sebastián Da Lance, María Ignacia Rodríguez, Antonio Carlos Da Lance Vargas y Carlos Alberto Chanfana Ferreira, en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de cinco días se personen ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valladolid, para usar de sus derechos, en apelación del juicio indicado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a los anteriormente indicados, expido y firmo la presente en Tordesillas a 1 de marzo de 1980.—4.112-E

Don Luis Fuentes Colella, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 63/378, seguido en este Juzgado sobre imprudencia con daños contra Tomás Vicario Oria, se ha dictado auto, que copiado literalmente, dice así:

«Auto.—En la Villa de Tordesillas a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

Resultando que de las diligencias practicadas aparece justificado que Tomás Vicario Oria no posee bienes de ningún género, ni rentas;

Considerando que careciendo de bienes no podrá hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que puedan corresponderle;

Considerando que cuando un condenado carece de bienes se le declara insolvente;

Considerando que habiendo sido condenado el anteriormente indicado a la multa de quinientas cincuenta pesetas, sufrirá la pena de un día de arresto menor sustitutorio de la multa impuesta.

Vistas las disposiciones legales aplicables, su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara insolvente total por ahora, y con la cualidad de sin perjuicio, al condenado Tomás Vicario Oria, debiendo cumplir la pena de un día de arresto menor sustitutorio de la multa impuesta.

Así por este auto lo preveyó, mandó y firma el señor don Juan José Calvo Serraller, Juez de Distrito de Tordesillas, doy fe.—Firmado, Juan José Calvo Serraller.—Ante mí, Luis Puentes (rubricado). Sello del Juzgado.»

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación a Tomás Vicario Oria, en ignorado paradero, así como de apercibimiento de que deberá comparecer ante este Juzgado para cumplir la pena de un día de arresto menor sustitutorio de la multa, expido la presente en Tordesillas a 4 de marzo de 1980.—El Secretario, Luis Fuentes Colella.—4.111-E.

UTRERA

Doña María Nieves Franco Zapata, Secretario de este Juzgado de Distrito de Utrera (Sevilla),

Por la presente, el señor Juez de Distrito de esta ciudad, que así lo tiene acordado en el expediente de faltas número 487, seguido por infracción de la Ley de Caza, contra otro y Juan Manuel Crespo del Bao, de 25 años, nacido el 18 de abril de 1953 en Zarza de Granadilla (Cáceres), hijo de Faustino y Constanza, casado, obrero, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente manda citar al expresado, para que el día 20 de junio, a sus diez y diez horas, se persone en el juicio de faltas que habrá de celebrarse en este Juzgado, calle Ca-

pitán Cortés, número 9, advirtiéndole de la facultad que le confiere el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, de que puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime pertinente en su descargo, o apoderar a persona que legitimamente autorizada lo haga en su nombre al acto del juicio y presente pruebas y testigos de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación al expresado denunciado, expido el presente en Utrera a 1 de marzo de 1980.—N. Franco.—4.106-E.

Doña María Nieves Franco Zapata, Secretario del Juzgado de Distrito de Utrera (Sevilla),

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, que así lo tiene acordado en el expediente de faltas número 3579, seguido por lesiones y daños en accidente de tráfico, por la presente manda citar al perjudicado López Terrón, de 27 años, natural de Granada, que se dice domiciliado en Jerez de la Frontera (Cádiz), en avenida de los Naranjos, bloque 16, 7.º B, conductor del turismo «Renault» R-12, CA-4132-H, en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 20 de junio a sus diez horas, se persone en el juicio de faltas que habrá de celebrarse en este Juzgado, calle Capitán Cortés, número 9.

Advirtiéndole de la facultad que le confiere el artículo 8.º D.21, 52, de que puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime procedente y presentar pruebas y testigos.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado, expido el presente en Utrera a 5 de marzo de 1980.—4.107-E.

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas que, bajo el número 3280/79, se siguen en este Juzgado sobre hurto, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número 9 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 3280/79, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal Municipal y como denunciante, la Policía Nacional de esta capital, y de otra, como denunciado, el subdito argelino Habib Bougraine, mayor de edad, sin domicilio conocido, sobre hurto en «El Corte Inglés».

Fallo: Que debo condenar y condeno a Habib Bougraine, como autor de falta de hurto ya definida, a la pena de tres días de arresto menor, sirviéndole de abono los tres días que estuvo detenido preventivamente, y al pago de las costas del juicio. Alcese el depósito de los objetos sustraídos y devuélvanse a la Entidad «El Corte Inglés».

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Francisco García (rubricado).»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al condenado Habib Bougraine, en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 21 de febrero de 1980.—El Secretario.—4.109-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 51 de 1978, Félix Vicario Ollero.—(614.)